

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE FINIQUITO DE TRABAJO POR LA LEY SEP**, regida por la Ley Código del Trabajo, al Señor **JORDAN FELIPE COLLADO ORREGO**, RUT N° 18.984.438-7.
- 2.- Prestó funciones en el cargo de Asistente de la Educación, Monitor de Folklore en Escuela Santa Bernardita de la localidad de Pedregal, en la comuna de Monte Patria y así atender las acciones desprendidas del Ámbito Convivencia Escolar, dimensión Participación, contempladas en el Proyecto de Mejora financiado con la Ley SEP de dicho establecimiento Educacional, desde el 07 de Octubre de 2013 hasta el 20 de Diciembre de 2013, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo

3.- El presente término de relación laboral corresponde a 36 horas cronológicas semanales.

4.- El Departamento de Educación cancelará las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente al mes de Diciembre de 2013, cancelada el 30 de Diciembre de 2013, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$121.823.- (Ciento veinte y un mil, ochocientos veinte y tres pesos)

Sueldo Base	\$131.526.-	Total Dectos. Legales	\$ 25.523.-
Asignación Especial Municipal	\$ 12.125.-	Líquido Habilitado	\$121.823.-
Total Imponible	\$143.631.-	Sueldo líquido	\$121.823.-
Asignación Movilización	\$ 3.715.-		
Total haberes	\$147.346.-		

- Feriado Proporcional correspondiente al período del 07 de Octubre de 2013 al 20 de Diciembre de 2013, por un valor de \$ 45.160.-

5.- Imputación: A.G. 1-2-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

(5)

11 FEB. 2014

WAGZ/LERA/APO/smr.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
 Área de Recursos Financieros DEM
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 Interesado (a)
 Carpeta.